

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 222

23 de abril de 2018

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico una inmediata revisión de los Reglamentos en sus agencias relacionados con la siembra, poda y corte de árboles, para que los atemperen con las situaciones y necesidades surgidas luego del paso de los Huracanes Irma y María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mes de septiembre de 2017 fue marcado en la historia de nuestra isla por el paso de dos destructivos huracanes, Irma y María. Ambos eventos atmosféricos provocaron una furia sin precedentes que causaron cuantiosos daños a la infraestructura del País, pérdidas humanas y problemas a los ciudadanos difíciles de cuantificar.

Los mayores daños a la infraestructura eléctrica y vial fueron causados por la caída de árboles sobre las líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica y sobre las carreteras del País. El saldo de esta situación es la pérdida de miles de millones de dólares.

Para atender la necesidad de tener líneas eléctricas libres de obstrucción, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) necesita destacar una gran cantidad de brigadas en toda la Isla que se dedican solo a desganchar árboles, a un costo millonario y en un

ciclo que nunca termina, cuando esas brigadas pueden usarse para dar mantenimiento y otras labores principales en el sostenimiento del sistema eléctrico.

La devastación causada por los árboles caídos en la zona urbana de nuestros pueblos dejó al descubierto la falta de un ordenamiento racional y planificación en la siembra de árboles y arbustos en las comunidades. Miles de postes se partieron y cayeron ante el peso de las ramas de los árboles y arbustos que estaban sobre los cables del tendido eléctrico.

Es necesario que estas agencias revisen y evalúen los Reglamentos que tienen sobre la siembra, poda y corte de árboles. Esta revisión y evaluación debe realizarse para corregir, si es necesario sus disposiciones, de forma que se puedan detectar posibles omisiones que afecten los servicios de la infraestructura eléctrica y vial de Puerto Rico durante el paso de un evento atmosférico de gran potencia.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a
- 2 la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico una inmediata revisión de los
- 3 Reglamentos en sus agencias, relacionados con la siembra, poda y corte de árboles,
- 4 para que los atemperen con las situaciones y necesidades surgidas luego del paso de
- 5 los Huracanes Irma y María.
- 6 Sección 2.- Las agencias deberán rendir un informe a la Asamblea Legislativa de
- 7 Puerto Rico sobre sus hallazgos y la forma en que trabajarán para enmendar sus
- 8 Reglamentos, en un término de noventa (90) días luego de la aprobación de esta
- 9 Resolución.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediata luego de su
- 11 aprobación.